

LOS INVISIBLES



Situación de los Menores dentro de Organizaciones coercitivas

La situación actual de la infancia a nivel mundial no es sorprendente, pero sí preocupante. Digo que no sorprende ya que, los avances tecnológicos han sido tan espectaculares en las últimas décadas, que cada hecho que ocurre en cualquier parte del mundo, puede ser conocido, en pocos minutos (casi en tiempo real), del otro lado del orbe. De esta manera, es factible conocer toda información de manera casi inmediata y, sin duda alguna, la Internet ha contribuido bastante para ello.

No obstante lo antedicho, es claro que la tecnología no es buena ni mala en sí misma sino que, en todo caso, depende del uso que pueda dársele y así podemos enterarnos de perversiones varias que, tal vez, antes no se daban a conocer o se ocultaban, ya sea por temor, vergüenza o creyendo que el silencio ayudaba a que no se expandiera...



Así es que llegamos a esta instancia sabiendo de varios flagelos que acosan el cuerpo y alma de los niños. A esos males, que sería largo enumerar, pero que anualmente reflejan los informes de **UNICEF** (el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez) vamos a sumar a las Organizaciones coercitivas mal llamadas "Organizaciones Coercitivas destructivas". (Ver Capítulo 1).

En capítulos anteriores, hemos dado cuenta de una definición, de la forma en que surgen los líderes que utilizan persuasión coercitiva, de las características que pueden ayudarnos a identificar a estos colectivos y otros temas relacionados. Entonces, todo ello nos da sustento para poder abordar formalmente un tema que, a mi entender, está poco trabajado o, al menos, poco publicado, y es la *situación de los menores dentro de las Organizaciones coercitivas*, para saber algo más de lo que ya creíamos saber...

Ahora bien, en vistas de la escasa bibliografía publicada al respecto, haremos una búsqueda, selección y valoración de elementos varios, a partir de los cuales no solo intentaremos aproximarnos a una situación poco

conocida, sino también extremadamente grave. Para ello, comenzaremos definiendo al objeto de estudio de nuestro trabajo, los menores, para luego abordar el hecho concreto de su participación en estos colectivos.



Para sustentar nuestras palabras sobre una base firme y confiable vamos a recurrir, en principio, a la **"Convención sobre los Derechos del Niño" (1)** de 1989, que revalidó la **"Declaración de los Derechos del Niño"**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1959 y que, en su Artículo 1º dice:

"Se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

Ahora bien, de acuerdo a los usos y costumbres de nuestra sociedad, amén de los aspectos legales respectivos, cambiaremos el término *niño* por *menor*, que se ajusta mejor a nuestros requerimientos. Asimismo, intentaremos dimensionar claramente algunos aspectos del niño/adolescente, en cuanto ser bio-psico-socio-espiritual y, a partir de ello, lograr una mirada mas completa de nuestro objeto de estudio, ya que

"(...) De acuerdo con nuestra concepción antropológica, el niño como ser personal, ya definido en el párrafo anterior (ser bio-psico-socio-espiritual), constituye la "multiplicidad en la unidad" (unitas multiplex) irreplicable, original y única. Lo cual nos lleva a lo profundo e insondable de nuestra temática del menor: la multiplicidad de realizaciones y de soluciones en la unidad de ser persona.

También se nos abre a la "esperanza", pues cada persona tiene posibilidades "cuasi infinitas" de desarrollo hacia la plenitud.

Desde el momento mismo de su concepción, el niño nos anticipa un nuevo modo de enfrentar la vida, de atravesar el dolor, la soledad, de vivir en alegría a pesar de los obstáculos, de las injusticias individuales o grupales, familiares o heterofamiliares (...)" (2)

En la misma línea, no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer mención a las diferencias de personalidad del niño y el adolescente que si bien conforman el núcleo de nuestro trabajo, no dejan de ser distintos en sus aspiraciones, capacidades y vivencias.

"(...) La personalidad del niño presenta rasgos comunes a todos los niños y rasgos distintivos ("unidad múltiple"). Ambos deben ser cuidadosamente estudiados para comprenderlos y así delinear propuestas de solución personalizada en el caso de los niños con problemas.

Estos rasgos comunes y distintivos del niño tienen un sustrato básico filosófico y psicológico, que deben ser bien definidos (...)" (3)



En ese sentido, agregaremos que:

"(...) Basados en los rasgos del niño, el adolescente a su vez muestra una característica central, en su transformación bio-psico-socio-espiritual: comienza a manifestarse como un "ser en búsqueda del sentido de la vida"

(...) El ritmo del crecimiento físico y fisiológico no es uniforme. Atraviesa crisis, dudas: lucha por descubrir el valor de las personas, de las cosas, de la vida: la herencia, la soledad o la compañía, la enfermedad o la carencia, el exceso de lo monótono y la falta de lo imprescindible para una existencia digna, la condicionan, aunque no lo determinan. Por eso, porque es un ser personal con una dimensión espiritual siente -aún en circunstancias de infinitud, en definitiva la nostalgia de Dios, a quien no sabe reconocer ni formularse, como tampoco puede formular su propia identidad. De ahí que sea posible "esperar" en la evolución de ese niño y presentarle un proyecto de vida (la "unidad múltiple" de infinitas posibilidades).

Considerando al adolescente como buscador de sentido se podrán aprovechar aun las dificultades para acompañarlo en su búsqueda mediante el amor y la educación nutrida en los valores auténticos" (...)" (4)



Hasta aquí, hemos planteado un panorama de lo que habitualmente conforma el desafío de la vida para un niño y/o adolescente. Pero, en ese contexto, aparece frente al niño y al adolescente (también frente al joven y al adulto), un conjunto de grupos, movimientos y comunidades, de diversa índole, que merecen ser tenidos en cuenta. Y es a partir de identificarlos que se abre el permanente debate en el cual no se llega a consensuar una definición universal para denominar a qué nos referimos al hablar de Organizaciones Coercitivas. Por ello, nos inclinaremos por una de las definiciones más tenidas en cuenta entre los investigadores, si bien puede mostrar virtudes y falencias, para unos y otros. (5).

"Movimientos totalitarios, que pueden presentarse bajo las formas de entidad religiosa, asociación cultural, centro científico o grupo terapéutico: que utilizan técnicas de persuasión coercitiva para que todos los miembros pierdan su identidad y dependan del grupo, abandonando su entorno familiar y social". (6)



Dada la definición precedente, no es poco sensato preguntarse si en semejantes colectivos hay lugar para menores de edad. Y entonces, una vez más, nuestra capacidad de asombro se vería desbordada por la cantidad de grupos y movimientos, más cercanos a nuestra realidad cotidiana de lo que creemos, que encuadran en dicho enfoque. Por ello, vamos a esbozar algunas reflexiones sobre el acceso de los menores a las Organizaciones Coercitivas y, de acuerdo a los aspectos señalados, podemos decir que éstos tienen tres vías posibles de ingreso a estos grupos:

1. **Sus padres son miembros y ellos nacen dentro del grupo**: Para ellos la doctrina grupal es 'parte sustancial de su vida'. Los modelará a futuro y, por ende, será muy difícil su recuperación, aunque no imposible.
2. **Ingresan allí junto con sus padres**: En este caso se trata de niños y/o adolescentes que, de salir del grupo deberán ser tratados por terapeutas especializados en la materia, por largo tiempo.
3. **Adhieren al ser reclutados**: Generalmente se trata de adolescentes, jóvenes o adultos captados en reclutamientos callejeros a través de supuestas encuestas (El Movimiento), ofrecimiento de cursos (Iglesia Mariavita, Asociación Mundial Hastinapura), invitación a conferencias (Nueva Acrópolis, Grupos OVNI, Iglesia de la Unificación, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días), tests de personalidad, tests de coeficiente intelectual (Dianética/Cientología), campamentos (Nueva Acrópolis; El Movimiento), entrega de bibliografía (Testigos de Jehová; Iglesia de la Unificación, Hare Krishna, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, entre muchos) o un show musical con lunch vegetariano (Hare Krishna). Sería difícil aunque no imposible, que el reclutamiento apuntara a niños, ya que podemos señalar que se ha conocido sobre la actividad de Los Niños de Dios/La Familia en Jardines maternas, ofreciendo sus colecciones de Cassettes y Videos musicales (7), buscando lograr la captación de los padres de los alumnos o, al menos, llevar a cabo un trabajo de permeabilización (a futuro) para con sus postulados, en los niños.

En todos los casos, no dejan de estar presentes las técnicas de persuasión coercitiva, con develamiento paulatino de la verdad, lo que las hace como mínimo anti-éticas. En base a ello, en los tres casos, el adoctrinamiento será lento pero efectivo. Unos, los primeros, irán adquiriendo nociones doctrinales junto con el alimento de cada día y con el constante aprendizaje de nuevas habilidades. Será un proceso lento pero seguro, ya que no existe una historia de vida previa al ingreso a la Organización Coercitiva. No existen otros referentes fuera del entorno grupal, ya que no conocen otra realidad familiar, comunitaria ni social.

A diferencia de ellos, los otros serán sometidos a técnicas despersonalizadas que poco a poco intentarán borrar todas sus ideas preconcebidas. Todos sus sentimientos de la "vida anterior" serán tildados de malos y ellos pasarán, por un proceso de *Reforma del pensamiento* y *condicionamiento conductual*, (denominación formal del mal llamado "lavado de cerebro"). Esto implicará necesariamente una reasignación y resignificación de valores y afectos, en virtud de las necesidades del grupo.

"Resulta altamente ilustrativo el hecho de que en la mayoría de las Organizaciones Coercitivas Destructivas se denomina internamente al líder como Padre, Papá, Papi, etc. (a menudo existe también la figura de la Madre, habitualmente la pareja del líder) y que al propio grupo se lo autocalifique como la Familia.

Parece que hay una clara búsqueda, o una clara aceptación, por parte del adepto Captado, de una "familia ideal", que sea sustancialmente distinta a la suya. Y esto se lleva hasta el extremo de acatar como únicos

padres y hermanos a los otros adeptos, tildados de "verdaderos", y de menospreciar a su propia familia, tachándola de "familia física" o "familia biológica" (...). (8)



Un aspecto a destacar es que, en la mayoría de las Organizaciones Coercitivas, no se llevan registros de nacimientos, ni de muertes, lo que ya desde el comienzo contradice el espíritu de los artículos 7 y 8 de la "Convención por los Derechos del Niño" que son muy claros al respecto:

Art. 7.-

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apartida.

Art. 8.-

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Esto, a su vez, da lugar a especulaciones varias sobre posibles ventas de niños, para adopciones ilegales. De hecho, es algo habitual que los niños nacidos dentro de esos colectivos sean inscritos en el Registro Civil, a nombre de otros miembros de la Organización Coercitiva o del propio líder, para retener así a los verdaderos padres del menor. De hecho, el informe "Las Organizaciones Coercitivas en Francia", elaborado por el eurodiputado Alain Vivien, hace mención refiriéndose, entre otros, al movimiento "Los Niños de Dios", diciendo que

"(...) en estos grupos cientos de niños de corta edad, nacidos de padres adeptos, carecen de estado civil (...)" (9)

De esta manera, como hemos visto, de abandonar el grupo perderían todo contacto con su hijo, ya que legalmente no es suyo (p.e.: Templo del Pueblo; Niños de Dios/La Familia). En el mismo sentido, otra consecuencia para la vida de quien decida alejarse del grupo, tendrá que ver con las demandas que puedan iniciarle a raíz de los hijos que tuviera inscritos a su nombre y no fueran suyos.

"(...) Pedro Vivancos, alias Raschimura, dedicado con esmero a la fecundación de sus adeptas, de las que ha tenido no menos de 21 hijos (...) hizo inscribir a algunos de sus vástagos a nombre de discípulos y, a los de éstos, cambió las paternidades. De esta forma, adeptos que abandonaron la Organización Coercitiva, como José Soria y Rosa Pastor (matrimonio que, con su denuncia, permitió la acción judicial contra el grupo), no pueden recuperar a sus hijos verdaderos por no tenerlos inscritos a su nombre y, rizando el rizo, fueron procesados por los hijos ajenos que tienen reconocidos como propios (...)" (10)

Ahora bien, es lógico suponer, que el primer cuestionamiento a lo recién expresado será que, mediante un simple análisis de sangre y posterior comparación de ADN, se resolvería el problema. Sin embargo, la clave de este comportamiento no está allí, sino en lograr la sumisión del adepto a punto tal que, sin dudar, actúe sin reparos y de acuerdo a la voluntad del líder, llegando a estas situaciones.



Otra de las posibilidades con las que se especula, es la tan mencionada trata de blancas; para la incitación a la prostitución aunque, curiosamente, en el caso de los Niños de Dios/La Familia, se trata de una acción "proselitista" de la que participan jóvenes y adolescentes y así se los hace saber su líder:

"(...) ¡Dios mío! El sexo es mundial, amados, y la milenaria profesión de la prostitución es mundial y hay chicas que se acuestan con hombres todas las noches por millonadas (...). ¿Y qué tiene de nuevo? Pues les diré: Que lo está usando una religión (...).

Ustedes solían hacerlo por mera diversión, por sacarle placer, y se acostaban con hombres por mucho menos que eso, por no decir dinero (...). ¿Por qué han de avergonzarse de ser llamadas "Rameras de Dios" o "Prostitutas Religiosas", si lo están haciendo ahora por el Señor? (...).

A veces te avergüenzas, cuando ves a todos esos tipos mirándote, molestándote con sus miradas; tal vez te hacen sentir un poco sucia, especialmente cuando te ponen la mano, la boca o aún más.

Pero eso fue lo que Jesús tuvo que hacer. ¡Hasta colgó desnudo de una cruz por ti! Estás comprometida con el Ministerio de Cristo, irebajándote para conquistar! Estás yendo hasta lo mas bajo y ensuciándote con su inmundicia para poder limpiarlos (...)" (11)



Finalmente, y llevándolo a extremos mayores, se habla del tráfico de órganos y/o sacrificios humanos.

"(...) Muchos de los niños que son robados en América Latina podrían estar siendo **utilizados por Organizaciones Coercitivas satánicas para hacer sacrificios humanos.**

Lo advirtió aquí la Comisión Episcopal Latinoamericana (CELAM), por intermedio del sacerdote Leónidas Ortiz Lozada (...) El grupo más vulnerable para ser víctima de estas Organizaciones Coercitivas son los niños en Honduras como en el resto de los países de América Latina y el problema se intensifica con los miles de menores que vagan por las calles de las principales ciudades del subcontinente.

El sacerdote Ortiz Lozada, de origen colombiano., aseguró que **existen diversas denuncias de ventas de niños y tráfico de órganos en Honduras, Haití, Brasil, Colombia y otros países (...)** y que se da el caso de que los niños puedan ser utilizados para ritos satánicos (...)", (12)

Aleister Crowley (1875-1947) fue el satanista emblemático que fundó la "Abadía de Thelema", con sede en Italia:

"(...) las autoridades italianas expulsaron a Crowley del país al saber que en la abadía se practicaban rituales satanistas de magia negra y que, **presuntamente, se sacrificaban niños (...)**". (13)

Las dudas que quedaran al respecto, podrían dilucidar en una de sus obras más destacadas, donde no exhibe medias tintas al decir:

"(...) Sería poco práctico condenar como irracional la práctica de aquellos salvajes que arrancaban el corazón y el hígado de sus adversarios, y lo devoraban cuando aún estaban tibios. En cualquier caso **ESTO ERA LA TEORÍA DE LOS MAGOS DE LA ANTIGÜEDAD, QUE CUALQUIER SER VIVIENTE ES UN ALMACÉN DE ENERGÍA QUE VARÍA EN CANTIDAD SEGÚN LA MEDIDA Y LA SALUD DEL ANIMAL Y EN CALIDAD SEGUN SU CARACTER MENTAL Y MORAL. A la muerte del animal esta energía es repentinamente liberada.**

El animal debería por lo tanto ser muerto dentro del Círculo o del Triángulo, según sea el caso, para que su energía no se escape. El animal debería ser elegido para que su naturaleza estuviese de acuerdo con la de la ceremonia -así sacrificando una oveja femenina uno no obtendría la cantidad necesaria de la energía fogosa útil al Mago que está invocando a Marte. En tal caso un carnero sería más apropiado. Y este carnero debería ser virgen -no debiendo la potencia de su total energía haber disminuido de ninguna manera. **Para el trabajo del más alto nivel espiritual uno debe elegir por lo tanto la víctima que contenga las fuerzas más grandes y más puras. Un niño masculino de perfecta inocencia y gran inteligencia es la víctima más adecuada y satisfactoria (...)**". (14)



Los niños integrantes de estos movimientos, así como los adultos carecen de los más mínimos conocimientos sobre sus derechos civiles y/o religiosos, ya que deben someterse sumisamente al líder de turno. Una vez *moldeados* de acuerdo a las pautas dispuestas por él, los adeptos están listos para comenzar a difundir el mensaje y buscar nuevos reclutas.

"En estos grupos, en general, los niños no tienen un tratamiento diferente y protector tal como sucede en toda sociedad abierta. Antes bien al contrario, los niños pasan por procesos de adoctrinamiento tan rígidos como los de sus mayores y son sometidos a todo tipo de caprichos o mandatos derivados de la personalidad (frecuentemente psicopatológica) del líder.

En esta Organizaciones Coercitivas, como método estructurado de convivencia (necesario para afianzar el proceso despersonalizador), se destruye el concepto de núcleo familiar más o menos clásico y se pasa a un sistema colectivizante de dudoso cuño (...)" (15)

Como acabamos de decir, **no existe un verdadero concepto de familia**. Si bien estructuralmente, el rol paternalista lo ejerce el líder, y el rol materno lo ejerce el propio grupo, que acoge a todos en su seno, no se propicia la interacción entre padres e hijos, e incluso entre los cónyuges. Para ejemplificar, bien valen estas palabras de un líder que utiliza persuasión coercitiva:

"Las relaciones íntimas de la familia (se refiere a padres e hijos), no son mas que una enfermedad de la piel (...)" (16)



Los grupos Coercitivos *no favorecen en general la unión familiar*, con lo cual muchos niños son separados de sus padres a temprana edad. De hecho, se los considera un bien de la comunidad (*Hare Krishna / Niños de Dios-La Familia*). La devoción debe ser exclusivamente para el líder con lo cual queda excluida la relación padre-hijo en sentido tradicional. El líder toma todas las decisiones y los padres (y niños) deben acatarlas en todo momento. Ya no es papá el héroe, como en el caso de una familia tradicional. Aquí, sólo el líder puede ser considerado como un héroe. Lo otro sería soberbia, o peor aún: insolencia o pecado.

La misma fuente consultada, agrega:

"(...) Este proceso de cambio de referencias es el resultado de una dinámica de culpabilización y ruptura de lazos afectivos y familiares típica de todas las Organizaciones Coercitivas Destructivas (...)". (17)



En base a ello, generalmente, el cuidado de los niños se brinda a otros miembros de la organización coercitiva o bien a la escuela (interna), donde podemos decir que se cambian las pautas culturales anteriores a las doctrinas internas de la organización coercitiva. La educación se basa principalmente en sus doctrinas y creencias impartidas por el líder. Se inculca una dependencia total hacia el líder y/o el grupo y, como consecuencia de ello, no tienen iniciativa propia. Al respecto, hay dos posibilidades de observación:

1. **Si viven en comunidad:** Es muy difícil que asistan a escuelas públicas. Generalmente, son educados en un ámbito donde prima la obediencia irracional. Se pregona un total aislamiento del mundo exterior y, en algunos casos, hasta despreocupación por éste. Los *Hare Krishna*, por ejemplo poseen la Gurukula, o escuela propia. Los *Niños de Dios/La Familia*, también educan a los niños en sus comunidades.



2. **Si no viven en comunidad**: El adoctrinamiento se realiza en las reuniones diarias y/o semanales. (Por ejemplo, en los *Salones del Reino* de los **Testigos de Jehová**; en las sesiones de *auditación* que realizan en *Dianética*, o en las conferencias sobre *El Principio Divino*, de la **Organización coercitiva Moon** y las "escuelas dominicales" de los **Mormones**). Se utilizan básicamente sus *textos sagrados* y los escritos y discursos de sus *profetas*, ya que la mayoría de los movimientos edita sus propios materiales de lectura, como para no dejar nada al azar. Por ejemplo *Las Cartas de Mo*, en los **Niños de Dios/La Familia**; el *plan educativo* de **Sai Baba**, que ya se ha difundido por algunas escuelas de la Capital Federal y *La Educación en la E.C.B.*, de la **Escuela Científica Basilio** (espiritistas).



Volviendo al tema de la escolaridad, podemos señalar que normalmente las Organizaciones Coercitivas no permiten que los niños asistan a la escuela, con lo que acentúan su carencia de pautas sociales (en cuanto a 'la sociedad externa al grupo') de comportamiento, así como de habilidad para comunicarse en situaciones cotidianas. Sin embargo, aquellas que no requieren vivir en comunidades, tienen literatura propia que indica pautas sociales a seguir para no faltar a su fe. Como ejemplo, podemos citar a los **Testigos de Jehová**, con sus publicaciones "**Despertad**" y "**Atalaya**". En una de ellas (*Despertad*, 19 de Junio de 1991), titulan un artículo: "¿Debería integrarme en el equipo de la escuela?", y entre consideraciones varias, destaca un párrafo que dice:

"(...) Así que, aunque jugar en un equipo puede tener algunas ventajas limitadas, también puede engendrar un espíritu exagerado de competencia, fantasías de adquirir riquezas y un deseo egoísta de gloria. Estas cosas claramente son contrarias al consejo bíblico de "no promover competencias unos con otros", no amar el dinero y no buscar la gloria personal. (Gálatas 5:26; Proverbios 25:27; 1 Timoteo 6:10). **La integración en un equipo de la escuela puede exponerte fácilmente y de una forma muy intensa a influencias malsanas (...)**". (18)



También la **Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días**, comúnmente conocidos como "**Mormones**", distribuye entre los jóvenes un pequeño folleto titulado: "La fortaleza de la Juventud", en el que exponen un "Resumen de normas", algunas de las cuales transcribimos textualmente:

- Sigue el consejo de tus líderes eclesiásticos y de tus padres respecto a la edad en que puedes empezar a salir en citas con jóvenes del sexo opuesto;
- Cuando comiences a salir en citas, hazlo en grupo;
- Solamente debes salir en citas con jóvenes que tengan normas elevadas;
- Evita la tentación;
- Evita el buscar entretenimiento y el gastar dinero en el día de reposo;
- Viste con modestia para mostrar respeto por Dios y por ti mismo;
- Evita las modas extremas en tu ropa y en tu apariencia personal;
- Usa solamente los medios de comunicación que te eleven y te inspiren a ti y a los demás.
- Asiste a bailes en los que pueda estar presente el Espíritu del Señor, y al planear bailes, sigue el mismo criterio. (19)

Por ello, a la luz de lo hasta aquí relatado, podemos enumerar una serie de perjuicios ocasionados por las **Organizaciones Coercitivas y NMR** a los menores que allí nacen o ingresan de algún modo.

Supresión de las emociones: En muchos casos quienes viven en comunidades cerradas, no suelen saber nada del mundo que les rodea y, quienes han logrado evadirse, describen aquellos tiempos como *un vacío emocional y educacional*. Les cuesta mucho tomar decisiones y enfrentarse a problemas de la vida cotidiana. Esto es parecido en la mayoría de las Organizaciones Coercitivas, ya que a los niños no se les permite vivir la infancia en sentido normal. No pueden manifestar sus emociones ni desarrollarse tal como lo harían los niños normales.



Promoción o facilitación de la prostitución o corrupción de menores -artículo 125 del Código Penal-: Algunos de los movimientos que han sido denunciados por estas prácticas son *Los Niños de Dios/La Familia; Por un Mundo Mejor/Las 8 Reinas; el Templo del Pueblo (de Jim Jones); La Misión; los Testigos de Jehová* y la *Iglesia Fundamentalista de Cristo de los Santos de los Últimos Días (escindida de los Mormones)* promotora de la poligamia entre adultos y menores... Ya hemos hablado de la "prostitución sagrada" de los *Niños de Dios/La Familia*, sin embargo, otro ejemplo a mencionar es el caso de menores abusados sexualmente, durante 10 años (entre 1992-2002) por su instructor bíblico, James Barratt, de 45 años, en la Asociación de los *Testigos de Jehová*, con sede en Rugby, Warwickshire, Inglaterra. (20) Aquí, nobleza obliga, debemos decir que, si bien no es una conducta habitual en los *Testigos de Jehová*, destacamos el caso por el solo hecho de su duración: 10 años, hasta que fue denunciado.



**TU CUERPO ES TUYO,
AHORA Y PARA SIEMPRE.
Y DE NADIE MÁS.**

Sin embargo, también merece un párrafo lo ocurrido en Junio del año 2.000, cuando "(...) 91 ex estudiantes de internados de **ISKCON (Asociación Internacional para la Conciencia de Krishna)** en los Estados Unidos, iniciaron una demanda legal de 400 millones de dólares en una corte federal en Dallas, acusando a gurúes con alto rango por tortura sexual, física, y emocional, de chicos y chicas menores, con una edad que iba de tres a dieciocho años. Los ejemplos del alegado abuso incluían abuso sexual que involucraba violación, sexo oral, y penetración con niños, caricias sexuales a niños, masturbación con niños, golpizas físicas de niños con tablas, ramas, varas y palos, golpizas con puños en la cabeza y el estómago, y patadas a los niños para que se sometieran. De acuerdo con los testigos, más de 1.000 niños han sido víctimas. Muchos de ellos ya se han quitado su propia vida, o se han vuelto disfuncionales emocional y socialmente (...) Los acusados en la corte son 18 instituciones y 30 individuos de **ISKCON**, casi todos ellos miembros de su comisión del cuerpo gobernante. Están acusados de haberse enriquecido al otorgarle favores especiales a patrocinadores y donantes, entre ellos, narcotraficantes y otros criminales. Los "favores especiales" que se declaran incluyen, por ejemplo, otorgarle la enseñanza a predadores sexuales, dándoles acceso a niños para su gratificación sexual; entrega de niñas jóvenes, como prometidas, a donantes de edad madura; otorgamiento de "asilo" a criminales fugitivos creándoles un anillo de protección alrededor de ellos, acomodando a aquéllos que traficaban ilegalmente con armas y drogas, al igual que asesinos, en la empresa **ISKCON** (...)" **(21)**



Es interesante tener en cuenta que este delito se agrava cuando se comete mediante abuso de autoridad; intimidación, coerción o si el autor es la persona encargada de la educación o guarda de la víctima.

Privación ilegal de la libertad (artículo 141 del C.P.): Que se ve agravado si se comete mediante amenazas, o "con fines religiosos", o por "un individuo a quien se deba respeto particular", o dure mas de un mes (artículo 142); o si mediante ella se obliga a la víctima o a un tercero a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad (artículo 142 bis).



Manipulación de la sexualidad: Ya sea exacerbada, como se ha visto, o restringida, la sexualidad implica una posibilidad de manipular voluntades. Así lo utilizan tanto los *Niños de Dios/La Familia; Hare Krishna; Rajneesh* y *Satanistas*. En el caso concreto de "La Misión", que veremos a continuación, se nos muestra la práctica sexual como un castigo o muestra de poder. En definitiva, como acto de sometimiento. "(...) Hacia 1986, Javier Rodal contrajo una enfermedad venérea por haberse relacionado con una prostituta. Cuando Fulquín tomó conocimiento de ello, además de haberle propinado un castigo severísimo, abusó sexualmente de él, señalando a los demás las consecuencias de una conducta prohibida para "la misión", ya que habían hecho votos de castidad. Obediencia y pobreza. Esta es otra forma de dominación utilizada por el imputado, destinada a evitar que los integrantes del grupo tuvieran relaciones fuera del mismo. Por tales motivos, cuando los menores arribaron a la edad del despertar sexual (mediados de 1992), los sometió sexualmente alegando "rituales de iniciación", mediante actividades perversas por la edad de las víctimas, por las formas de ejecución, por su carácter colectivo a veces, su filmación y exhibición, y por la reiteración de aquellas. En algunas de estas conductas desarrolladas con relación al menor XXX, tuvo participación el imputado Leonardo Rodal (...)". (22)



**LA AUTORIDAD ESPIRITUAL
EN LA IGLESIA LOCAL**

Esta manipulación, puede encuadrarse dentro lo conocido como "**Delitos contra la integridad sexual**", que anteriormente se denominaban "**delitos contra la honestidad**" (Libro II, Título III del Código Penal, según la Ley 25.087, del 14 de Abril de 1999, publicado en el Boletín Oficial del 14/05/1999).

Ahora bien, lo interesante para decir al respecto, es que la Ley 25.087 actualizó la referencia al sujeto activo del delito que anteriormente hablaba de "**sacerdote**" y para esta ley es cualquier "**ministro de algún culto reconocido o no**" (artículos 119 y 120).

Conducir a otro fuera de las fronteras nacionales: Con el propósito de someterlo al poder de otro (artículo 145); la sustracción u ocultación de menores (artículo 146); o la inducción a menores a fugarse de sus casas (artículo 148).



Aislamiento total (del mundo exterior): Niños de Dios/La Familia; Hare Krishna; Asociación Gnóstica de Estudios de Antropología y Ciencias, entre otros. Pero, en el caso de "La Misión", el alegato del fiscal señalaba que: "(...) Marta, Leonardo y Javier Rodal trabajaban y el total de lo recaudado era entregado a Fulquín, quien no trabajaba por disposición de "los muertos". En un nuevo avance en la captación de la familia Rodal, dispuso que estos debían cortar todo vínculo con el pasado, es decir con parientes y amigos, especialmente con ambos padres (Rodal y Méndez) y que debían mudarse (...)". (23)



Dependencia total (de los líderes): No tienen iniciativa propia y la dependencia los lleva al sometimiento. En el caso de "La Misión", de Leonardo Fulquín, una crónica periodística recuerda que: "(...) Por ejemplo, eran obligados a quedarse días enteros parados y mirando una pared sin poder moverse, o a estudiar grandes tomos de medicina para que "El Maestro" no se sintiera solo mientras intentaba aprender Medicina, carrera que finalmente abandonó. También, en caso de desobediencia, podían ser sometidos a juicios internos (...)". (24) Así también "(...) Dentro del ámbito del "templo", esto es la casa en que habitaban, los integrantes del grupo que tenían la categoría de "siervos", no podían realizar ninguna actividad normal sin autorización expresa del "maestro" o su asistente. Vale decir que no les estaba permitido salir de la casa, ni comer, dormir, bañarse, beber, ni satisfacer sus más elementales necesidades, sin la previa aprobación de los dominantes. Tan es esto así, que tenían prohibido hasta pensar (...)". (25)



Reducción a la servidumbre / esclavitud (artículo 140 del C.P.): Algunos de los movimientos que han sido denunciados por estas prácticas son: *Por un Mundo Mejor/Las 8 Reinas; La Misión; Asociación Gnóstica de Estudios de Antropología y Ciencias*. En Buenos Aires, Argentina, durante el juicio al líder de "La Misión", al esgrimir un abogado defensor que

no existía la tan mentada "reducción a la servidumbre", el tribunal validó la acusación del fiscal diciendo: "(...) que ese acto de la voluntad no resulta válido desde ningún punto de vista, pues lo que ha ocurrido en este caso es la utilización de una sistemática persuasión coercitiva, en la que la coerción es sinónimo de violencia, vicio esencial en el terreno del consentimiento. En un marco teórico, como lo destacara el Sr. Fiscal, se reconocen siete estrategias para ejercitar esa persuasión y de tal modo minar la voluntad del sujeto, a saber: 1) consentimiento sin información de cuál es la finalidad real de la actividad para el que aquél es requerido; 2) confinamiento físico y constricción psicológica de las víctimas; 3) inaccesibilidad del sometido a fuentes usuales de información y al soporte social; 4) contacto directo e intensivo con los agentes de control; 5) amenazas de terribles consecuencias y castigos en caso de incumplimiento; 6) uso de técnicas especiales que confunden la razón (mensajes contradictorios y esquizofrenizantes); 7) aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima por sus características de personalidad.



Todo esto, claramente ejercido por el imputado como surge de la prueba antes valorada y durante todo el período que se le atribuye, lleva a la afirmación de la anulación de la voluntad de las víctimas en medida tal que no puede hablarse de manera alguna de consentimiento válidamente prestado (...). (26).

Malos tratos físicos (Lesiones, artículo 89 del C.P.): House of Juda; Templo del Pueblo; L.U.S. -Lineamiento Universal Superior; Niños de Dios/La Familia; Asociación Gnóstica de Estudios de Antropología y Ciencias; Hare Krishna; La Misión; Satanistas. En el caso de "La Misión" sabemos que Leonardo Fulquín "(...) Entre otras cosas, castigaba a Ulises, que por entonces contaba con tres años de edad, por las dificultades que presentaba para aprender a leer y escribir (...). (27)



Maltratos psíquicos / Fobias: Niños de Dios/La Familia; Asociación Gnóstica de Estudios de Antropología y Ciencias; Hare Krishna; La Misión. El líder de ésta última, Leonardo Fulquín, sometió psicológicamente a una de sus adeptas. Ella era psicóloga y en una ocasión "(...) Fulquín le rompió sus títulos universitarios porque "de ahora en mas usted no piensa, no

decide y no opina. No es más psicóloga ni madre de su hijo; es mi discípula, yo soy su maestro y me debe obediencia" (...). (28) Asimismo, Fulquín justificaba su accionar del siguiente modo: *"(...) en la familia tipo nadie pega ni se insulta, pero quedan rencores y odios para siempre. En cambio, en la familia modelo "no se permite el odio" y se golpea para que no haya ningún tipo de resentimiento (...)*". De hecho, sus seguidores lo aceptaban pues reconocían que estos castigos *"(...) tenían tres objetivos: descargar rencores, comprender los errores, y finalmente modificarlos (...)*". (29)



Explotación Económica: *La Misión; Moon; Hare Krishna; Testigos de Jehová; IURD; Pentecostales varios.* Muchos de ellos organizan campañas de recolección callejera de donativos. Es común ver en las películas a los *Hare Krishna* colectando donativos o vendiendo su literatura en los aeropuertos. Los *Testigos de Jehová* hacen venta domiciliaria de sus revistas y libros. Pero otros utilizan técnicas no tan civilizadas: *"(...) Entre las víctimas de la Organización coercitiva "La Misión", se encuentran Martha Maceira (madre de Rodal), Javier Rodal (hermano de Leonardo), la psicóloga Elsa Cecilia Arjó y dos menores, a quienes obligaban por "órdenes de los muertos" a vender baratijas en la vía pública hasta alcanzar 400 dólares diarios.*



Cuando las víctimas no lograban "recaudar" esa suma comenzaban sus padecimientos y sufrían "las iras de los muertos" que se corporizaban en privación de comer, ingerir líquidos, feroces castigos, quemaduras, torturas, lesiones y aberrantes actos de perversión sexual (...)". (30)

Incitación a cometer delitos: *Hare Krishna; La Misión; Branch Davidians; Satanistas.* En el caso de los *Hare Krishna*, un autor señala que:

"(...) El adepto debe aprender a mentir y, si es preciso, delinquir, a favor de la Organización Coercitiva (...)". (31)



Riesgos de la salud: *Testigos de Jehová; Ciencia Cristiana;* grupos psicoterapéuticos, pseudocientíficos, y del desarrollo del potencial humano varios. En el caso de "La Misión", uno de los miembros, víctimas de Fulquín declaró "(...) Que cuando los hacía llegar a todos al mismo tiempo era seguro para castigo; que para comprobar si habían comido en infracción mientras trabajaban en la calle, lo que estaba absolutamente prohibido, los pesaba cuando llegaban y cotejaba con el registro que llevaba, o les medía el nivel de glucosa con un reactivo que usaba su madre que era diabética (...)". (32)



Riesgos por su vida: Al pertenecer a grupos que hacen uso de armas de fuego (*Branch Davidians; Orden del Templo Solar; Templo del Pueblo*); o por causa de sus creencias (*Testigos de Jehová; Satanistas*); etc. En nuestro país, en 1994, ocurrió esto: "(...) Los médicos del hospital Ricardo Gutiérrez salvaron ayer la vida de una beba de 16 meses que se hallaba en grave estado de salud, tras un procedimiento ordenado por la jueza (...) debido a que los padres de la niña, miembros del culto **Testigos de Jehová**, se oponían a que se le realizara una transfusión de sangre (...) Los padres de la beba, que padecía un síndrome purpúrico, persistían en oponerse a la imprescindible transfusión, apoyados por un grupo de adeptos de esa doctrina, quienes presionaban para que no se realizara la habitual práctica médica (...) Ante un caso similar la Corte Suprema había dispuesto que "cuando se trate de menores de edad, deben ser aplicadas las transfusiones y todos los avances de la ciencia". (...)". (33)



En otro caso similar, esta vez en General Roca, Provincia de Río Negro también fue protagonista "(...) El matrimonio de **Testigos de Jehová** que se opuso a que su bebé recibiera una transfusión de sangre (...) tras ser operada de una malformación cardíaca congénita (...). Los progenitores del bebé aseguraron (...) "ahora el bebe vive, pero quizás dentro de 5 o 20 años se le declare una enfermedad debido a la transfusión y, en ese caso, haremos responsables a los médicos".

El juez "(...) había autorizado al equipo médico que realizó la transfusión de sangre necesaria para la vida del chiquito, de solo 30 días. En declaraciones al diario "Río Negro", los padres admitieron que hubieran dejado morir al niño porque "sabíamos que tenía la posibilidad de otra vida y Jehová le iba a dar la resurrección". (...)". (34)

En un caso extremo, podemos ver como fue lo ocurrido aquel 20 de Noviembre de 1978, en Guyana:

"(...) El gran recipiente de líquido venenoso que sirvió como elemento de muerte para Jones seguía allí, lleno hasta la mitad, a unos dos metros de distancia. El veneno era un brebaje rojo compuesto de un líquido aromático, cianuro y, posiblemente, tranquilizantes y otras drogas, preparado por el médico de Jonestown, Lawrence Schacht, que también estaba muerto (...)" (35)



¿Pero cómo fue aquel momento?

"(...) Guardias armados se apostaron alrededor del pabellón para que nadie tratara de escapar. El doctor Schacht y su equipo médico trajeron el recipiente y comenzaron a mezclar el líquido con sabor a uvas que pronto verterían en las bocas de los bebés y los niños y luego en las de los adolescentes y adultos (...) Se produjo un gran desorden. Los bebés gritaban, los niños gritaban (...) Jones exhortaba a su rebaño a morir con dignidad (...)" (36)

Efectos posteriores: Varían según la edad, tiempo dentro de la Organización, influencia de los padres, etc. Los niños que salen de diferentes Organizaciones Coercitivas manifiestan problemas psicológicos y de comportamiento similares.

Estas pueden ser tan sólo una parte de las consecuencias de pertenecer a una Organización Coercitiva, y las mismas se potencian en el caso de los menores, ya que no siempre tienen la oportunidad de poder defenderse o percibir el peligro. Por ello, para finalizar, podemos señalar dos situaciones que merecen mencionarse con especial énfasis:

El caso de los menores con capacidades diferentes discriminados en una de las "Cartas de Mo", líder y fundador de Los Niños de Dios/La Familia:

"(...) No creo que un niño subnormal ejerza buena influencia en los demás. Este caso específico me suena demoníaco. Deberían darle una buena zurra cada vez que lo pillan haciendo daño a los otros niños o tratándolos bruscamente. ¡Deberían sacarle a palos ese espíritu violento que tiene! (...)" (37)

Y también el caso en que los menores pasan a ser, en el imaginario coercitivo doctrinal, los victimarios y no las víctimas. Veamos como ejemplo, un texto del libro "La Verdad sobre Dios", de Valentina de Andrade, quien nos advierte:

TODO el Universo tomar Conocimiento que:

"YO, VALENTINA DE ANDRADE, LANZO EN FAVOR DE LOS INOCENTES OTRO GRITO DE ALERTA A TRAVÉS DE ESTE LIBRO DENOMINADO "LA VERDAD SOBRE DIOS":

TENGAN CUIDADO CON LOS NIÑOS. ELLOS SON INSTRUMENTOS INCONSCIENTES DE LA GRAN FARSA DENOMINADA DIOS, Y SUS NEFASTOS COLABORADORES.

TAMBIÉN ALERTO A LOS MALDITOS APEDREADORES DE QUE SUS LANZAMIENTOS, AUNQUE EN FORMA DE PALABRAS, GESTOS O PENSAMIENTOS, NUNCA ESTARÁN ANEXADOS EN MI ENERGÍA Y SI, EN AQUELLAS QUE CONTRA MI SE VOLVIERAN".

Les recuerdo que aunque la materia es pequeña, su Energía puede -independientemente- encender fuego en casas, objetos, provocar accidentes, náuseas, dolores varios, debilidades orgánicas o físicas, vómitos y otras consecuencias contra los que la rodean. Vigilen entonces, cada movimiento de sus niños. Lleven

(38)

Sólo a modo anecdótico, mencionaremos que al hablar de los "malditos apedreadores", Valentina De Andrade hace referencia a un elemento doctrinal de su grupo en el cual, ella, sería la "reencarnación" de María Magdalena, la apedreada del Nuevo Testamento... por lo tanto, una víctima.

A consecuencia de todo lo antedicho, muchos veces los menores en Organizaciones Coercitivas, terminan siendo víctimas de situaciones indeseadas, e impensadas, e increíbles...

ANEXO:

En virtud de ejemplificar otros riesgos que corren los menores que participan de estos colectivos, presentaremos una breve reseña sobre los *Menores Muertos en Suicidios Colectivos o en Matanzas Masivas Ocasionadas por Organizaciones Coercitivas*.

- En 1978, en Guyana, el grupo "People's Temple" (Templo del Pueblo), liderado por el "reverendo" Jim Jones, protagonizó un suicidio colectivo instando a sus fieles a encontrarlo en el "reino de los cielos", para lo cual les hizo beber cianuro mezclado con jugo de naranja. Quienes no lo hicieron fueron ajusticiados a balazos. Como resultado del hecho hubo **913 muertos, entre ellos, 276 niños**.
- Dos años más tarde, en 1980, algunos *sobrevivientes del Templo del Pueblo*, se suicidaron en Berkeley, California, EUA. El saldo fue de **3 muertos, entre los que había 1 niña, de 16 años de edad**.
- Posteriormente, en 1985, el grupo denominado "Move", de Filadelfia, EUA, tuvo un enfrentamiento, con armas de fuego, con la policía. El saldo fue de **11 muertos, entre los que se hallaron 5 niños**.
- Ese mismo año (1985) la "Asamblea de la Fe", de Indiana, EUA, fue responsable de **90 muertos** por 'curaciones de fe'. **Entre las víctimas hubo 9 niños**.
- Cuatro años después, en 1989, la "Iglesia Reorganizada de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones disidentes)", de Kirtland, Ohio, tuvo que responsabilizarse por **la muerte de 5 personas, 3 niños entre ellos**.
- En 1992, el grupo racista-segregacionista "Identidad Cristiana Blanca" de Idaho, EUA, fue responsable de **la muerte de 3 de sus miembros, entre los cuales hubo 1 niño de 14 años**.
- Otro hecho resonante ocurrió en 1993 y tuvo como protagonistas a los miembros de la "Branch Davidians" (Rama Davidiana), seguidores de David Koresh, en Waco, Texas, EUA. Como resultado del enfrentamiento con la ATF y el FBI, hubo un incendio auto-provocado de la sede "davidiana" y como consecuencia de ello **murieron 80 personas, entre ellos 27 niños**.
- Un año después, en 1994, la "Solar Temple Order" (Orden del Templo Solar), tanto en Canadá como en Suiza, organizó suicidios colectivos simultáneos, con un resultado de **53 muertos, entre los que se halló 1 bebé de 3 meses**.
- En 1995 el movimiento japonés "Aum Shinri Kyo" (Verdad Suprema), liderado por Shoko Asahara, llevó a cabo un atentado con gas sarín (venenoso) en los subterráneos de Tokio, Japón, con un saldo de **23 muertos, entre los que se encontraba 1 niño**.

- Ese mismo año (1995), las "**Milicias**", ultraderechistas, racistas, pretendidamente cristianas, de Oklahoma City, EUA, provocaron distintos atentados con bombas dejando **167 muertes, entre ellas las de 16 niños**.
- Finalmente, señalaremos que en el año **2.000**, el "**Movimiento por la Restauración de los Diez Mandamientos de Dios**" protagonizó un suicidio colectivo en Kanungu, **Uganda**, dejando un saldo de **1.007 muertos, entre los que hubo 201 niños**.
-

Buenos Aires, Enero de 2012.-

NOTAS:

- (1) Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de Noviembre de 1989, sancionada como Ley Nacional N° 23.849, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, en su edición del 22 de Octubre de 1990, e incorporada en el Artículo 75 de la Constitución de la Nación Argentina, en la Reforma del 24 de Agosto del año 1994.
- (2) Comisión Episcopal de Pastoral Familiar (1992). "Los Derechos del Niño. Visión Pastoral". Conferencia Episcopal Argentina. Oficina del Libro, Página 25.-
- (3) Idem.- Aquí, el documento hace mención de los siguiente: Estos sustratos de orden antropológico-filosófico dan sustento a la idea psicológica, y tienen una finalidad: proteger de ideologías positivistas, materialistas y deshumanizante, a todos los programas desprovistos de tales fundamentos teóricos.
- (4) Idem. Página 26.- Citando el punto 57 del Documento Christifidelis Laici.
- (5) *En la mayoría de los casos, se han escindido de otras mayoritarias buscando superarlas, resignificando el contenido simbólico y reasignando conceptos, con lo que sustentan la interpretación doctrinal y enseñanzas, propuestas por un líder carismático o cuerpo gobernante, erigiéndolas por encima de las anteriormente tenidas por válidas, exhibiendo de este modo un desplazamiento del lugar de "lo sagrado". Utilizando para ello técnicas anti éticas, de persuasión coercitiva y de manipulación emocional, sin reparar en daños ulteriores (a los individuos, familia y sociedad), buscando alcanzar objetivos que darían sustento ideológico, científico, político, social y/o religioso a su razón de ser y su accionar".* (Alberto Miguel Dib. Octubre 2008).
- (6) Congreso de Wisconsin, en 1985.
- (7) En la década de los años '90 se conocieron las colecciones de videos (VHS) "Chiquivideos" y "El desván del tío Iván", así como los cassettes de audio de la colección "Magia Celeste". Obviamente, el avance tecnológico ha hecho mejoras a estos materiales (ahora en CD's y DVD's) de difusión que cambiaron varias veces los títulos de sus colecciones.
- (8) Rodríguez, Pepe (1989). "El poder de las sectas", página 101. Esto es claramente visible en Los Niños de Dios y la Iglesia de la Unificación que, internamente, llaman "Familia" al grupo. En los primeros, Moisés David (Mo) era mencionado como Papá o Papi y a su pareja Karen Zerby la llamaban Mamá. Por su parte, los "moonies" se refieren al Reverendo Sun Myung Moon y a su esposa como los "Padres Verdaderos".
- (9) Vivien, Alain. (1991) "Las Organizaciones Coercitivas en Francia". Copia traducida en poder del autor. Página 19.-
- (10) Rodríguez, Pepe (1989). "El poder de las Organizaciones Coercitivas", página 101, citando "La fiscalía pide penas de uno a cuatro años de prisión para los integrantes de la secta Raschimura". El País, Sección sociedad, página 34, donde se informa que al matrimonio mencionado se lo acusa de falsificación de documento y usurpación de estado civil.
- (11) MO, "Platos sucios", DFO N° 566, 22/10/76, puntos 34-36, citado en Baamonde, José M. (1993). "La Familia. La verdadera historia de los Niños de Dios", página 45.
- (12) Diario LA MAÑANA (Formosa), 28 de abril de 1993. "Denunció el CELAM: Usan niños robados para hacer sacrificios humanos".
- (13) Vidal Manzanares, César (1991). Diccionario de Organizaciones Coercitivas y Ocultismo". Editorial Verbo Divino, Navarra, España. Página 11.-
- (14) Crowley, Aleister. "Magic". Lito Ediciones Olimpia S.A., México, en el mes de Mayo de 1987.
- (15) Rodríguez, Pepe (1989). "El poder de las Organizaciones Coercitivas", página 101.
- (16) Rodríguez, Pepe (1989). "El poder de las Organizaciones Coercitivas", página 104, citando un artículo de Mac Robert, A., publicado en las páginas 173, 174, 214 y 217, de The Boston Magazine, en el mes de Diciembre de 1980, bajo el título "The Krishna Question". Bhaktivedanta Swami Prabhupada, fue el líder y fundador de la "Asociación Internacional para la Conciencia de Krishna" -AICK- (Hare Krishna).
- (17) Rodríguez, Pepe (1989). "El poder de las Organizaciones Coercitivas", página.....

- (18) "Despertad", 22 de Junio de 1991.
- (19) "La Fortaleza de la Juventud". Folleto. Copia en poder del autor.
- (20) BBC. Testigo de Jehová encarcelado por abuso de menores. Martes 11 de Julio de 2002
- (21) RACIONALISTA INTERNACIONAL. Boletín N° 26. (21 de marzo de 2002). "Estados Unidos: Proceso por abuso de menores causa bancarrota a los *Hare Krishna*".
- (22) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1278 (Hoja 16 del fallo).-
- (23) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1273 (Hoja 5 del fallo).-
- (24) Diario CLARIN. "Una psicóloga les contó a los jueces cómo la esclavizaban". 10 de Mayo de 1996. Página 44.-
- (25) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1278 (Hoja 15 del fallo).-
- (26) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1312 (Hoja 81 del fallo).-
- (27) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1277 (Hoja 13 del fallo).-
- (28) Diario CRONICA, 10 de Mayo de 1996. Página 9.
- (29) Diario CLARIN. "Treinta años de cárcel para el líder de una secta por esclavizar". 16 de Mayo de 1996. Página 50.-
- (30) Diario LA RAZON. "Treinta años para el líder de una secta". 16 de Mayo de 1996.
- (31) Vidal Manzanares, César (1991). "Diccionario de sectas y Ocultismo". Editorial Verbo Divino, Navarra, España. Página 95.-
- (32) Fallo condenatorio de la Causa N° 436. FULQUIN, Leonardo J. y Rodal, Leonardo Aníbal s/Reducción a la servidumbre, lesiones graves y coacción, del 15 de Mayo de 1996. Folio 1297 (Hoja 52 del fallo).-
- (33) Diario CLARIN. "Intervención judicial para salvar la vida a una beba", 26 de Febrero de 1994. Página 11.-
- (34) Diario CRONICA. "Ibamos a dejar morir a nuestro hijo", 28 de diciembre de 1994.
- (35) Krause, Charles A. (1979) "La Masacre de Guyana". Página 146.-
- (36) Krause, Charles A. (1979) "La Masacre de Guyana". Página 148.-
- (37) MO, "Manzanas Podridas", DFO N° 1023, junio de 1981, punto 2. También en "El pan de cada día", tomo VII, septiembre de 1988, página 120, punto 1, citado en Baamonde, José M. (1993). "La Familia. La verdadera historia de los Niños de Dios", página.....
- (38) De Andrade, Valentina. (1992) "La Verdad sobre Dios". Página.....

